JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA (JISOC).

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-JISOC-MF-2025

"COORDINADOR(A) DE PREVENCIÓN, COMBATE Y RESTAURACIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES"

1. ANTEDECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC) es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo de los ayuntamientos municipales de Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios integrantes en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas para el manejo integral y desarrollo sustentable del territorio de acuerdo a cumplir con los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Cuenca del Río Ameca.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "LOS MUNICIPIOS".
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de "LOS MUNICIPIOS", tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de creación de la "JISOC".

Conforme al numeral 2 de la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA del convenio, que dice: *"para el mejor funcionamiento operativo de "LA JUNTA", contará con las áreas y coordinaciones que se estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que les corresponda…"*

2. COORDINADOR(A) DE PREVENCIÓN, COMBATE Y RESTAURACIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES. RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

OBJETIVO DEL PUESTO

Contribuir a la gestión integral del territorio en los municipios de la JISOC mediante la **planeación, coordinación y seguimiento** de acciones orientadas a la **prevención y combate de incendios forestales, la restauración ecológica de áreas degradadas** y el **fortalecimiento de capacidades** comunitarias y municipales promoviendo un enfoque de sustentabilidad y corresponsabilidad social.
El puesto también será responsable de diseñar y coordinar actividades de **educación ambiental**, fomentar la participación ciudadana y facilitar la colaboración técnica y operativa con dependencias como SEMADET y otros actores institucionales.

La Coordinación de prevención, combate y restauración ante incendios forestales tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y dar seguimiento al programa operativo anual de Manejo del fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación.

2. Diseñar y dar seguimiento a estrategias de prevención de incendios forestales en los municipios integrantes de la JISOC, en coordinación con la SEMADET, Protección Civil y otras instancias pertinentes.

3. Coordinar acciones de restauración ecológica en zonas afectadas por incendios forestales, promoviendo prácticas sustentables y adaptadas al contexto local.

4. Colaborar con la coordinación de manejo de fuego de SEMADET y Protección Civil, facilitando información territorial, logística y administrativa.

5. Diseñar e implementar actividades de educación ambiental orientadas a la prevención de incendios y conservación de ecosistemas forestales, dirigida a comunidades rurales, escolares y brigadistas

6. Vincular con actores locales, municipales, estatales y federales para facilitar la implementación de programas de prevención y restauración ambiental

7. Gestionar e integrar informes técnicos incluyendo reportes de avance, indicadores de impacto y documentación para fuentes de financiamiento.

8. Participar y dar seguimiento a las reuniones de las plataformas de gestión de Manejo del Fuego.

9. Atender el funcionamiento del centro de despacho de Sierra Occidental.

10. Impulsar la capacitación de actores locales y brigadas comunitarias, con énfasis en prácticas de prevención y restauración comunitaria (temas sugeridos, más no limitativos).

11. Actualizar bases de datos georreferenciadas de zonas de riesgo, áreas restauradas y zonas de atención prioritaria en la región de la JISOC.

12. Colaborar en la elaboración de proyectos de procuración de fondos nacionales o internacionales relacionados con prevención de incendios, restauración y educación ambiental.

13. Las actividades son enunciativas mas no limitativas.

3. HABILIDADES REQUERIDAS

- Establecer relaciones interpersonales positivas con las personas que trata.
- Comunicación asertiva-efectiva para transmitir mensajes técnicos a públicos diversos.
- Amabilidad y disposición para adaptarse a condiciones de campo y promover el diálogo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Atender tareas múltiples, Organización y orden.
- Trabajo en equipo.
- Liderazgo colaborativo para organizar y coordinar equipos de trabajo interdisciplinarios y con autoridades municipales.
- Adaptabilidad a contextos rurales
- Pensamiento crítico para toma de decisiones en contextos complejos.
- Gestión de conflictos para mediar intereses contrapuestos.
- Habilidades para transmitir información a la ciudadanía a través de medios presenciales y virtuales.

4. FORMACIÓN.

Titulado de ingeniería forestal, ingeniería ambiental, biología, Ciencias Ambientales, Ecología, Gestión territorial o carreras afines

5. CONOCIMIENTO/ ESPECIALIZACIÓN

- Normativa ambiental vigente en Jalisco y México (Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; Norma Oficial Mexicana (NOM) NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023; Programa para el manejo de Fuego en el Estado de Jalisco
- Sistemas de Información geográfica (ArcMap, QGis, Google Earth Engine) y Percepción remota
- Planeación territorial y gestión de riesgos
- Estrategias comunitarias de restauración
- Redacción técnica y elaboración de diagnósticos

6. CAPACIDADES TÉCNICAS

- Manejo de Office a nivel medio.
- Manejo de Internet y sistemas de información digital como mail, Dropbox, Google drive u otras plataformas básicas de servicio en línea.
- Manejo de geoposicionador
- Manejo de radio portátil
- Manejo de computadora, copiadora.
- Excelente comprensión lectora.
- Excelente ortografía y redacción.
- Manejo de accesorios y papelería usada en oficinas
- Habilidad para conducir automóviles standard (Indispensable).

7. HABILIDADES BLANDAS

- Trabajo colaborativo e interinstitucional
- Liderazgo empático y gestión de equipos
- comunicación clara y adaptada a públicos diversos
- Resolución de problemas y pensamiento estratégico
- Autonomía, organización y cumplimiento de metas
- Sensibilidad sociocultural y respeto por el conocimiento local

8. EXPERIENCIA LABORAL

Mínima dos años comprobables en al menos tres de los siguientes campos:

- Prevención de incendios forestales (planificación, mapeo de riesgos, coordinación interinstitucional)
- Restauración ecológica post-incendios
- Educación ambiental y formación comunitaria

- Coordinación de proyectos ambientales o de cooperación
- Elaboración de informes técnicos

Trabajo de campo en zonas forestales o rurales

9. TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL

2 años mínimo

10. FORMA DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada como persona física bajo el Régimen de Sueldos y salarios

11. REMUNERACIÓN

El pago máximo mensual será de $24,000.00 (Veinticuatro mil 00/100 M.N.)(según aptitudes) menos retención de ISR y cuotas obrero del IMSS.
Prestaciones: 20 días de aguinaldo, 20 días de vacaciones y prima vacacional del 25%.

12. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La contratación iniciará con un periodo de prueba de 3 meses. Una vez cumplidos y si se demuestran las habilidades necesarias para el puesto, se realizará una adenda al contrato para que se cubra un periodo total de 5 meses (con opción a renovación cada año fiscal), iniciando después del fallo.

13. LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE TRABAJO

Presencial en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (Calle Salvador Martin Uribe Gil #3, Talpa de Allende, Jalisco), con un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

14. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección del recurso humano mediante la evaluación de habilidades y requisitos; por medio de suma de puntajes y entrevista mediante el comité de selección de personal de JISOC.
Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el (la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes

15. BASES

PRIMERA- Requisitos legales.

Reunir los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;

2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;

3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

4. Estar dado de alta ante el SAT bajo el régimen de Asimilados, Sueldos y Salarios.

SEGUNDA- Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) como candidato(a).

a) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:

a. Referencia de domicilio y medios para contactarle.

b. Constancia(s) de grado académico.

c. Constancias que acrediten la experiencia requerida.

b) Carta motivos relatando la experiencia solicitada

c) Una carta de recomendación de su anterior trabajo (con fecha no mayor a 1 mes)

d) Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.

e) Una copia simple de la licencia de manejo.

f) Una copia simple de identificación oficial.

TERCERA- Entrega de documentación y registro de candidatos.

Los interesados deberán remitir su currículum vitae a el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, Director General de la "JISOC", utilizando los siguientes medios:

a) Correo electrónico: direccciongeneral@jisoc.org, con copia a administracion@jisoc.org; adquisiciones@jisoc.org

b) Asunto del correo: "Coordinación prevención fuego- Nombre y 1er apellido".

Es responsabilidad del/de la aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación.

La omisión de algunos de los requisitos se tomará como postulación no entregada.

CUARTA- Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación: 18 de junio de 2025, a través de los medios digitales de la JISOC

Recepción de currìculum. Del 19 de junio al 13 de julio de 2025.

Evaluación curricular: Del 14 al 16 de julio de 2025.

Notificación para entrevista: 18 de julio de 2025

Entrevistas: 23 de julio de 2025, se instalará la sesión de Comité de Selección para realizar las entrevistas, a la cual sólo deberán presentarse los profesionales convocados y en su caso, deberán cubrir los gastos ocasionados por su traslado al que se indique.

Resolución: 23 de julio 2025. A las 18:00 hrs a más tardar se notificará al candidato ganador a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Inicio de contrato: 1 de agosto de 2025. El personal seleccionado deberá presentarse a firmar contrato en las Oficinas de la dirección de la "JISOC".

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Selección del Consejo de Administración de la "JISOC", informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La "JISOC" se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la "JISOC", la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

SEXTA- Comunicación de resultados.

Los resultados del dictamen serán notificados por correo electrónico a los participantes.

SÉPTIMA- Contacto.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, como Director de la JISOC, para lo cual se dispone del correo electrónico: direcciongeneral@jisoc.org. y a la LCP. Karen Denisse González Ortega, coordinadora administrativa con el correo administracion@jisoc.org, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

OCTAVA- Principios del concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, órgano que será conformado ex profeso por el Comité de Selección de personal de la "JISOC" de conformidad y acuerdo del Consejo de Administración de la "JISOC", y a la aplicación de la legislación vigente.

NOVENA- Disposiciones generales.

1. El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.

3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.

5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

5. La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

A T E N T A M E N T E

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA
PROTEGIENDO Y PRESERVANDO LA DIVERSIDAD

ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC

Talpa de Allende, Jalisco, a 18 de junio de 2025